Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 193 /
CALBUCO, 03 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23-12-2013, presentada por doñ(a) ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ——domiciliado en CALBUCO, calle PASAJE ESTERO RULO——, N° 1301 población VILLA LOS ESTEROS de la comuna , fono 63338016.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 150 de fecha 10-12-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ——R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle LOS HEROES N° 372 – CALBUCO_____ de esta comuna, la patente comercial de JUEGOS ELECTRONICOS Y DESTREZA–

Actividad Económica 924930, CAPITAL $ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Tesoreria.
3.- Secretaria.
4.- Of.Partes.
5.- Adm. Y Finanzas.
6.- Control.
7.- Rentas y Patentes (2).